



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 085-2023-MDP

Pampacolca, 19 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El INFORME N° 058-042-2023-GDESYR/MDP de fecha 05 de mayo del 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Sociales y Rentas de la Municipalidad, mediante el cual presenta el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DISTRITAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la municipalidad tiene competencia en materia de saneamiento, salubridad y salud, de conformidad a las funciones específicas exclusivas y compartidas orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, de fecha 15 de junio de 2005, se aprueba el Programa de Municipalidades y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es promover el desarrollo, entornos y comportamientos saludables en el ámbito del Municipio, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades locales y de la comunidad organizada;

Que, mediante INFORME N° 058-2023-GDESYR/MDP de fecha 05 de mayo del 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico, Sociales y Rentas, hace llegar ante la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo del Comité Multisectorial Distrital Especializada en Salud del Distrito de Pampacolca, por el monto de S/ 9,200.00 (Nueve mil doscientos con 00/100 soles), para ser revisado, analizado y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 055-2023-ACE-MDP, de fecha 08 de mayo del 2023, la Asesor Contable Externo emite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo del Comité Multisectorial Distrital Especialista en Salud del Distrito de Pampacolca la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Pampacolca.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DISTRITAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA, por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Disponibilidad Presupuestal emitida por el Asesor Contable Externo por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) , para el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DISTRITAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico Sociales y Rentas para su conocimiento y cumplimiento.



Municipalidad Distrital de Pampacolca

REGÍSTRESE, COMUNICASE y CÚMPLASE;

Ronald I. Corahua Corahua

DNI: 45640651

ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca